



DECRETO N° 105.-/

LAJA, 11 de Enero de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Marcelo Figueroa Pinto; con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- Ley N° 19.925, Art. N° 19 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** la actividad costumbrista de la "Trilla a Yegua Suelta y Muestra Gastronómica" en el lugar y horario que se señala, y la **"VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"**, a la siguiente persona:

MARCELO FIGUEROA PINTO, RUT [REDACTED]
Costanera Sur Laguna Señoraza, comuna de Laja

- 2.- **ESTABLÉZCASE** el horario de funcionamiento desde las 09:00 hrs. a las 22 hrs. del día 14 de enero del 2012.

- 3.- **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio al Juzgado de Policía Local, Carabineros de Laja, Departamento de Administración y Finanzas para su fiscalización y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/PAB/yvg.
DISTRIBUCION:!

- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control
- Archivo Carabineros de Laja
- Archivo Juzgado policía Local
- Archivo SS.MM.
- Archivo Dideco
- Archivo Omil



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fonos: 524600, Fax: 534233